

IQUIQUE, 31 de marzo de 2009

ORDENANZA MUNICIPAL N° 429

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza:

"VISTOS"

Ordenanza Municipal N° 392 de fecha 04 de julio de 2005, "Ordenanza de Aseo".

Certificado N° 04/09 de fecha 05 de enero de 2009 suscrito por la Sra. Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, informando sobre Acuerdo N° 04/09, de fecha 05 de enero de 2009, que modifica ordenanza municipal N° 392.

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 59, de fecha 17 de marzo de 2009, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 70, de fecha 30 de marzo de 2009, que designa como Secretaria Municipal (S) de la comuna de Iquique a la Sra. Veronica Carvajal Medina.

Y, en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y modificaciones posteriores.

ORDENO:

1.- Modifíquese la Ordenanza Municipal N° 392 de Aseo, de fecha 04 de julio de 2005, en el siguiente tenor:

- a) Reemplazase en el Artículo N° 2 letra d, el número 200 por 60.
- b) Reemplazase en el Artículo N° 5, el número 100 por 60.
- c) Suprímase en el Artículo N° 6, después de la palabra impermeabilizado seguida por una coma (,) la frase "no podrán tener una capacidad inferior a 20 litros, ni superior a 100 litros, y llenas, su peso no podrá exceder de 30 kg."
- d) Reemplazase en el Artículo N° 7 el número 100 por 60.
- e) Reemplazase en el inciso primero y segundo del Artículo N° 18, el número 200 por 60.
- f) Reemplazase en el Artículo 19, el número 200 por 60.
- g) Reemplazase en el Artículo 23, el número 100 por 60.

2.- Autorícese a la Dirección de Asesoría Jurídica para que dicte el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal N° 392, sobre "Ordenanza Municipal de Aseo".

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en un diario local

(FDOS): MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.


VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)